

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6245526



OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 42458

SANTIAGO, 08 de Marzo de 2016

EXTRANJEROS que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Don Jose Carlos JUSTINIANO HOYOS RUN: 24.801.197-1
 2. Don Yrwin Humberto Hugo SANCHEZ RAMIREZ RUN: 24.414.060-2
 3. Doña Marcela GUENDICA PEDROZA RUN: 23.800.798-4
 4. Doña Laura LOPEZ JAIMES RUN: 23.498.834-4
 5. Don Tito Adolfo CRISOSTOMO PACHECO RUN: 24.293.781-3
 6. Don Davinson Johan ESPINOSA OROBIO RUN: 24.462.171-6
 7. Don Enrrique VEIZAGA PUMA RUN: 24.241.178-1
 8. Doña Mariana ILIQUIN SABOYA RUN: 24.862.802-2
 9. Don Felipe HUANCA CRUZ RUN: 24.215.833-4
 10. Doña Silvia CONCARO OSIO RUN: 24.803.427-0
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



MICHAEL SANDOVAL DUOCING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN